



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 23 de febrero del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El Expediente N° 233-2023-FDCP, del 22 de febrero del 2023, con Informe Final del Director de Departamento de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, sobre las prácticas preprofesionales del estudiante **Vásquez Jiménez, Jaime Agustín**, realizado en el "**Estudio Jurídico Córdova Rivera y Asociados**"

CONSIDERANDO:

Con el expediente del visto y el Informe Final del Director de Departamento de la Escuela de Derecho de la FDCP de la UNTUMBES, opina favorablemente sobre las prácticas preprofesionales del estudiante **Vásquez Jiménez, Jaime Agustín**, realizado en el "**Estudio Jurídico Córdova Rivera y Asociados**"

Mediante Resolución Decanal N° 192-2022/UNTUMBES-FDCP-D(e), del 17 de mayo del 2022, rectificándose con la Resolución Decanal N° 49-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e) del 03 de febrero del 2023 se resuelve AUTORIZAR, en vías de regularización al estudiante **Vásquez Jiménez, Jaime Agustín**; realizar prácticas preprofesionales en el "**Estudio Jurídico Córdova Rivera y Asociados**", así también se designa como docente supervisora de prácticas a la **MG. Vanessa Renee Roque Ruiz**, por ende, se dispone a la docente supervisora y al estudiante apto para ejecutar sus prácticas, cumplan fielmente con lo establecido en el Reglamento de Prácticas Pre profesionales vigente en la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

El Director de Departamento Académico de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política mediante Informe N° 42-2023/UNTUMBES-FDCP-D.DDD, del 21 de febrero del 2023, emite informe sobre la evaluación de las prácticas preprofesionales al estudiante **Vásquez Jiménez, Jaime Agustín**; con el calificativo aprobatorio y recomienda se emita la resolución de aprobación de la práctica, así como el certificado de prácticas preprofesionales.

En conformidad con el numeral 14.4° del artículo 14° del Reglamento de prácticas pre profesionales vigente en la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, regula que el Director de Departamento Académico de Derecho emite informe de evaluación de prácticas al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, recomendando la emisión de la resolución correspondiente y entrega de Certificados de prácticas pre profesionales; lo que significa que el Director de Departamento de la Escuela de Derecho de la FDCP., de la UNTUMBES., ha verificado que las prácticas preprofesionales se ha realizado conforme dispone el reglamento antes invocado.

Así mismo de conformidad con el numeral 14.5° del artículo 14° del citado Reglamento de prácticas pre profesionales, la etapa de aprobación de prácticas se realiza mediante Resolución Decanal y entrega de Certificado de Práctica por el Decanato.

Por los considerandos antes expuestos es conveniente aprobar las prácticas preprofesionales del estudiante **Vásquez Jiménez, Jaime Agustín**; y disponer las acciones necesarias para la emisión del certificado correspondiente, en los términos que se consignan en la parte resolutive.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 071-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las prácticas preprofesionales realizadas por el estudiante **Vásquez Jiménez, Jaime Agustín**, en el " **Estudio Jurídico Córdova Rivera y Asociados**".

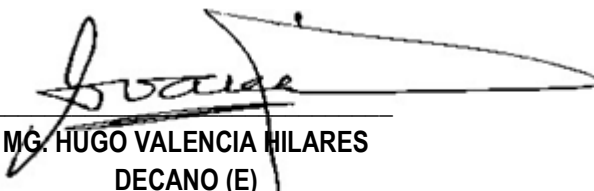
ARTICULO SEGUNDO. – **EMITIR** el certificado de prácticas preprofesionales al estudiante **Vásquez Jiménez, Jaime Agustín**.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER**, la notificación de la presente resolución al estudiante que se indica en el artículo primero de la presente resolución, acto administrativo que estará a cargo de la Secretaria de la FDCP., quedando evidencia del acto de notificación.

ARTICULO CUARTO. – **DISPONER**, Secretaria Académica es responsable de la custodia del expediente que da lugar a la presente resolución.

Dada en Tumbes, a los veintitrés días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO.) MG. Hugo Valencia Hilares, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.



MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)

Distribución.

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de derecho
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Historial Académico.
Interesado
Archivo.
FADV/S.A.